SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS Y OCHO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Toro en doze dias del mes de Abril de mill setez.tos y ocho se juntaron a Concejo los Señores Toro Justicia y Reg.to para tratar en cosas del Real de su Mag.d bien y utilidad desta Repub.ca es a saber. El S.r D.n Pedro Nicolas Santo. Bron Chiron. Corregd.or y Just.a de esta Ciud.d los Señores D.n Fr.co Piños Carrasco. D.n Juan Santa. Perez. D.n Juan Alfonso Alburquerque Conde. D.n Antonio Ruiz Martinez. D.n Fran.co de Ruiz Matheo. D.n Claudio Joseph de Guevara. D.n Juan Bentura Alburquerque Conde.

Bezdo. La Ciudad a Cordo. que el Bezdo que se les deve a los Vezinos della que se han dado para la Caballeria del Rey que asistado y esta aguartelado en esta Ciudad. se les pague a precio de seis Reales Fanega esto es el Bezino que quisiere tomar el dinero luego. y no es para al bezino. a tomar Cebada con es estilo. lo qual se pague de la Cebada que ay en ser en poder de Philipe Lopez. dandola a dhos Vezinos. a precio de tres Reales Fanega. que con libranzas de los Caballeros Jurados. a fin Caso esta la dependencia de dhos bezdos. se Remata buena a dho Philipe Lopez en la quenta que diere de su efecto.

Alcaudas = Este Ayuntam.to el S.r D.n Fernando Ruiz Matheo Comisario de Alcaudas. Consebio Una Carta de D.n Joseph Castellano. en que prebiene es nesesario se le Remitan dineros para las Mesadas que no tienen esperas. y tambien tiene pagado. [illegible]